



**MAT.: DEJESE NULO DECRETO
ALCALDICIO N° 1499, DE FECHA
06.05.13. DEL LIBRO DE REGISTRO DE
SECRETARIA MUNICIPAL.**

ALGARROBO 10 DE MAYO DE 2013

DECRETO N° 1552/2013.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía).
5. Acuerdo N° 131 Acta N° 35 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 26.11.2012 y D. A. N° 3472 de 10.12.2012 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
6. Lo dispuesto en la Ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N°3356, de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N°139, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 26.11.2012, en aportes en pago de servicios básicos a familias carentes de recursos económicos.-
8. Decreto Alcaldicio N°1499 de Fecha 06.05.2013 de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

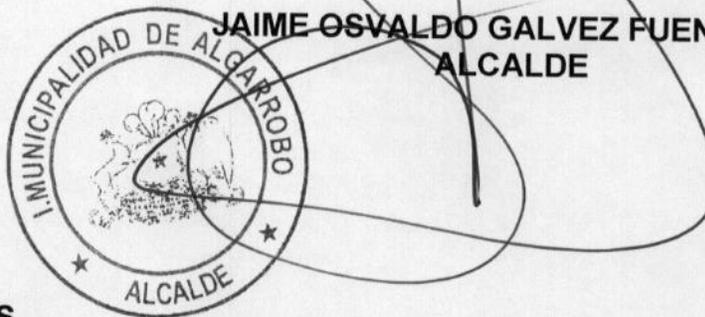
1. Que, debido a un error involuntario incurrido por el Departamento Social, éste solicitó a la Of. Secretaria Municipal N° Decreto Alcaldicio, registrándose en el Libro de Registro la numeración N°1499, cuya materia trataba el otorgamiento del pago de ayuda social a nombre de la Sra. Juana Mariela Barra Cea, RUT: 10.607.273-6, por un monto de \$64.030.- en circunstancias en que el monto de la ayuda social correspondía a la suma de \$80.000 pesos.
2. Por lo anteriormente y en mérito de lo expuesto precedentemente, se deja expresa constancia que la numeración, solamente se registró en el Libro de Secretaria Municipal, mas no fue confeccionado.

DECRETO:

I. Déjese Nulo Decreto Alcaldicio N° 1499, de fecha 06.05.2013. del Libro de Registro de Secretaria Municipal. Ello, en virtud de lo señalado en el numeral I y II del Considerando del presente Decreto Alcaldicio.

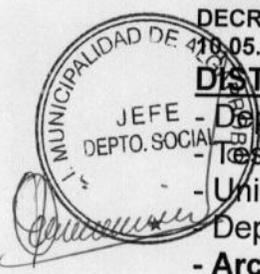
II. ANOTESE, COMUNIQUESE DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/VSPM /MLC/mlc.-
DECRETO ALCALDICIO N°1552
10.05.2013

DISTRIBUCIÓN:


JEFE - Depto. Finanzas. (1)
DEPTO. SOCIAL - Tesorería Municipal. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Depto. Social. (1)
- Archivo.- (2)


ASISTENTE SOCIAL

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 14 MAYO 2013 HORA
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 15 MAYO 2013 HORA
NOMBRE FIRMA